

## Movimiento educativo de España 1966-67

### I. ADMINISTRACION ESCOLAR

#### Medidas administrativas

Merece destacarse, en orden a la administración escolar, una serie de disposiciones dictadas en el campo de la Enseñanza Técnica Superior que alcanzan a diversas manifestaciones de la actividad de los Centros y Organismos a los que corresponde regular esta clase de enseñanzas. En este sentido se ha determinado la competencia del Presidente del Instituto Politécnico Superior de Madrid, otorgándosele las mismas atribuciones que tienen los Rectores de las Universidades en cuanto se refiere a las actividades y régimen de disciplina de los Centros de Enseñanza Técnica Superior. Otra de dichas disposiciones regula el funcionamiento de las denominadas Juntas Económicas Centrales de Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio, procedentes de la anterior Junta Central, división producida como consecuencia de la necesidad de adaptar la misma a las modificaciones introducidas recientemente en la organización interna del Ministerio. De otra parte, también se ha modificado, ampliándose la composición de los Patronatos que rigen las actividades de estos Centros de Enseñanza Técnica Superior, y, asimismo, como medida administrativa de relevante importancia, están las disposiciones que establecen el procedimiento para la obtención del Título de Doctor para los titulados que han cursado sus estudios conforme al Plan de 1957, que difiere del régimen escolar implantado en 1964.

En los Centros de Formación Profesional Industrial se ha introducido el Servicio de Orientación Escolar. El Decreto regulador de este Servicio encomienda al Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia la elaboración de las normas e instrucciones que hayan de aplicarse en cada caso, fijando las técnicas de las pruebas de psicotecnia y los procedimientos de actuación del personal encargado de los servicios de orientación escolar de estos Centros. Este Servicio tiene como misión fundamental realizar un estudio sobre las condiciones personales y vocacionales del

alumno y emitir un informe sobre éste, que se enviará al padre o tutor del mismo y que se incorporará a su expediente académico.

En el campo de la Enseñanza Media se ha producido una importante transformación en orden a la dualidad existente en los Bachilleratos de tipo general o humanístico y los llamados técnicos, de tal manera que estos últimos, que estaban encuadrados dentro de los servicios administrativos propios de las enseñanzas técnicas, se han integrado en los servicios de la enseñanza media general, como consecuencia de la unificación de estos Bachilleratos en su grado elemental.

En cuanto a los servicios administrativos correspondientes a las enseñanzas primaria y universitaria, se hace constar que no se ha producido modificación alguna que afecte al régimen interno de dichos servicios.

#### Comprobación de la enseñanza

Como consecuencia de la nueva Ley de Enseñanza Primaria implantada en España, se ha reforzado y perfeccionado el régimen de inspección de este tipo de enseñanza, y a tal efecto se han convocado nuevos concursos para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria, a los que han acudido tanto los que venían prestando ya sus funciones con carácter eventual y positivo resultado como los que por ostentar la condición de Licenciado en Filosofía y Letras, rama de Pedagogía, por Universidad, se les ha permitido el acceso a este Cuerpo de Inspectores, habiendo quedado cubierto un importante número de puestos vacantes, con lo que se ha mejorado notablemente este servicio de inspección y comprobación de la enseñanza.

En cuanto se refiere a la Enseñanza Técnica Superior, se han establecido las llamadas Comisiones docentes, con competencia para conocer sobre el régimen de enseñanza y de exámenes en los Centros de esta naturaleza, con lo que se completan las medidas derivadas de la implantación del nuevo Plan de estudios.

**FINANCIACION DE LA ENSEÑANZA**  
**PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**  
 (Presupuestos iniciales)

	1966		1967		Números índices (1966 = 100)
	Millones de pesetas	Porcentaje del total	Millones de pesetas	Porcentaje del total	
Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales ... ..	1.713,5	8,0	1.351,5	5,8	78,8
Secretaría General Técnica ... ..	107,8	0,5	103,3	0,4	95,8
Enseñanza Universitaria ... ..	1.524,4	7,1	1.599,9	6,9	104,9
Enseñanza Técnica Superior ... ..	1.062,1	4,9	680,5	2,9	64,0
Enseñanza Media ... ..	2.575,6	12,0	3.165,1	13,4	122,8
Enseñanza Profesional ... ..	1.025,2	4,8	1.410,8	5,9	137,6
Enseñanza Primaria ... ..	10.526,4	48,9	11.592,9	49,2	110,1
Bellas Artes ... ..	518,2	2,4	543,6	2,3	104,9
Archivos y Bibliotecas ... ..	265,0	1,2	286,9	1,2	108,2
Promoción y Cooperación Científica ... ..	—	—	523,9	2,2	—
Otros conceptos ... ..	2,3	—	2,4	—	104,3
Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades ... ..	2.200,0	10,2	2.325,3	9,8	105,7
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>21.520,5</b>	<b>100,0</b>	<b>23.586,1</b>	<b>100,0</b>	<b>109,5</b>

**GASTOS DE EDUCACION EN 1966**  
 (En millones de pesetas)

Ministerio de Educación y Ciencia ... ..	21.520
Ministerio de Trabajo (Programa de Promoción Profesional Obrera y Universidades Laborales) ... ..	1.557
Ministerio de Agricultura (Enseñanza de Formación Profesional Agraria) ... ..	518
Ministerio de Comercio (Escuelas de Náutica y Formación Profesional Pesquera) ... ..	184
Junta Central de Formación Profesional Industrial ... ..	393
Organización Sindical ... ..	730
Corporaciones Locales ... ..	945
<b>Economías domésticas:</b>	
Gastos en tasas académicas ... ..	1.715
Otros gastos: libros, honorarios a centros privados, etc. ... ..	7.738
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>35.300</b>

**PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y SU RELACION CON EL TOTAL DEL ESTADO**  
 (En millones de pesetas)

Años	Presupuestos generales del Estado	Presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia	Porcentaje
1925	2.941,7	177,6	6,04
1930	3.637,6	195,1	5,36
1935	5.103,6	336,9	6,60
1940	7.159,2	394,9	5,51
1945	13.233,6	634,9	4,79
1950	18.052,0	1.414,0	7,83
1955	31.955,9	2.627,1	8,22
1960	65.566,9	5.618,7	8,57
1961	68.959,9	6.704,8	9,72
1962	86.787,9	8.376,7	9,65
1963	104.712,4	9.339,2 <sup>1</sup>	8,92
1964	120.843,5	13.792,5	11,41
1965	136.781,5	14.500,0	10,60
1966	168.801,1	21.520,0	12,75

<sup>1</sup> A partir de 1963 se han incluido los fondos del Patronato de Igualdad de Oportunidades.

Como complemento de los datos anteriormente ofrecidos, y salvando en todo caso las variaciones resultantes que ofrece la liquidación presupuestaria de cada ejercicio económico, producidas por la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que originan un aumento de las consignaciones durante el año económico, se puede añadir, a título informativo, que los presupuestos de la Dirección General de Enseñanza Primaria para 1966 ascendieron a más de 11.000 millones de pesetas, mientras que los correspondientes al año 1967 superan la cifra de 13.000 millones de pesetas, lo que ofrece un aumento de 2.000 millones de pesetas aproximadamente, en el que se recoge el incremento de la retribución de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, correspondientes a los servicios del Magisterio Nacional, Inspección y Catedráticos de Escuelas Normales, lo que significa un incremento de un 5 por 100 con respecto al pasado año.

El importe total de las cantidades consignadas en el presupuesto del Ministerio para el año 1967 destinadas a los diversos servicios de la Dirección General de Enseñanza Universitaria asciende a 1.619.765.672 pesetas, lo que supone un aumento en relación con el año anterior de 95.404.122 pesetas, equivalente a un 6 por 100.

El presupuesto para gastos del profesorado de las Escuelas Técnicas Superiores para 1967 asciende a 309.337.927 pesetas, lo que implica un incremento en relación con el año anterior de 102.174.459 pesetas, derivado de la notable mejora de retribuciones de este personal. Para gastos de sostenimiento de esta clase de Centros, así como para obras e instalaciones en los mismos, se mantiene para 1967 la cantidad presupuesta para el año 1966.

Por lo que se refiere a las retribuciones del profesorado de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, éstas han experimentado un incremento de un 5 por 100 con respecto al ejercicio económico anterior, lo que supone un aumento de 19.528.087 pesetas, con un total de 276.077.509 pesetas. Asimismo, los gastos de sostenimiento de estas Escuelas han experimentado un incremento de más de medio millón de pesetas respecto del pasado año, ascendiendo a la cifra total de 55.419.107 pesetas.

Para atenciones de los Centros de Formación Profesional Industrial se consignan créditos por un total de 100.149.220 pesetas para el presente año, y en aplicación del Plan de Desarrollo se fija bajo el concepto «subvención a la Junta Central de Formación Profesional Industrial para gastos de construcción de inmuebles e instalaciones de Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional, así como para subvencionar los gastos de inmuebles e instalaciones de Centros privados de Enseñanza Profesional», la cantidad de 730.000.000 de pesetas, lo que permitirá ampliar el número de estos Centros y completar y mejorar sus dotaciones e instalaciones.

Hay que tener presente que los estudios de Formación Profesional Industrial también se subvencionan con cargo al presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, organismo autónomo adscrito a la Dirección General de Enseñanza Profesional.

En cuanto se refiere a la financiación de los distintos servicios de la Dirección General de Bellas Artes, se hace constar que la cantidad consignada en el presupuesto de este Ministerio para el año 1967 es de 613.660.530 pesetas, lo que supone un aumento respecto del año anterior de 96.183.930 pesetas, equivalente a un 18,58 por 100.

En general, como puede observarse, se ha producido un destacado aumento de créditos para financiación de la enseñanza en todos sus sectores, lo que ha permitido una notable mejora de los servicios respectivos en los diversos campos de la misma.

**Construcciones escolares o de enseñanza**

Ha continuado el programa de construcciones escolares para centros primarios en aplicación del Plan de Desarrollo Económico y Social. Desde primero de enero de 1966 a primero de enero de 1967 se han construido y puesto en funcionamiento 1.578 unidades escolares y 1.583 viviendas para Maestros, encontrándose en construcción otras 1.661 aulas y 918 viviendas.

Igualmente se ha continuado a un ritmo intenso la puesta en servicio de escuelas comarcales, dotadas de transporte y comedor escolar, con un alto nivel de graduación pedagógica, en las que reciben educación los niños de toda una comarca. Cuando como consecuencia de la dispersión de la población escolar y la carencia de vías de comunicación no se pueden crear escuelas en el lugar de residencia del niño o en la localidad próxima, se establecen las denominadas escuelas-hogar, que vienen a resolver, en cierto modo, el problema de la educación y de la enseñanza de este alumnado que se encuentra en situación dispersa. En el momento actual funcionan 92 escuelas-hogar, con una matrícula total de 6.043 niños, y 570 escuelas comarcales, que atienden a 34.800 niños.

En el presente mes de octubre entrarán en funcionamiento los nuevos edificios para las escuelas normales de Burgos, Córdoba, Segovia y Melilla, así como el del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos, que contará con unas amplias y completas instalaciones en Madrid.

En orden a las construcciones de Centros docentes de grado superior o universitario, la Dirección General correspondiente ha invertido la suma de 600 millones de pesetas en obras generales que estaban ya adjudicadas y que han sido terminadas en el año 1966 e incluso en el pago de fases de construcción de otras que fueron comenzadas anteriormente, habiendo supuesto esta inversión una importante mejora en la

construcción de edificios destinados a centros universitarios.

El resumen de los centros oficiales de Enseñanza Media que han sido construidos con participación total o parcial del Estado es el siguiente:

Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... ..	209
Secciones Delegadas ... ..	169
Secciones Filiales ... ..	176
Centros Oficiales de Patronato ... ..	8
Colegios Libres Adoptados ... ..	199
Estudios nocturnos para trabajadores ... ..	139
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>900</b>

Aumento respecto del año anterior: 161 centros.

**PROGRAMADOS PARA 1967**

Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... ..	13
Secciones Delegadas ... ..	86
Secciones Filiales ... ..	22
Colegios Libres Adoptados ... ..	17
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>138</b>

En el campo de la Enseñanza Técnica Superior se han creado y puesto en funcionamiento, durante el año 1966, 3.200 nuevos puestos escolares, bien como resultado de ampliaciones en escuelas ya existentes o bien como consecuencia de la puesta en funcionamiento, total o parcial, de nuevos edificios, conforme al detalle que a continuación se indica:

	Puestos escolares
Escuela de Ingenieros Industriales de Sevilla: funcionamiento parcial ...	400
Escuela de Ingenieros Agrónomos de Valencia: funcionamiento parcial ...	1.000
Escuela de Ingenieros de Caminos de Santander: funcionamiento parcial.	300
Escuela de Arquitectura de Madrid: nuevas aulas, funcionamiento total.	200
Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao: nuevas aulas, funcionamiento total ... ..	300
Organización Industrial: sin funcionar aún ... ..	500
Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid: funcionamiento parcial ...	500
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.200</b>

Durante el año 1966 y lo que ha transcurrido de 1967 se han realizado o están realizándose las siguientes obras de Escuelas Técnicas de Grado Medio:

Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid ...	Urbanización y acceso (terminación en 1966).
Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla ..	Nuevo edificio (terminación en 1966).
Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander ... ..	Ampliación y reforma (en construcción, iniciada en 1966).
Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo.	Elevación de una planta (terminación en 1966).
Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva.	Nuevo edificio (en construcción, iniciada en 1966).

En las Escuelas de Formación Profesional Industrial se han creado durante el año 1966 los siguientes puestos escolares:

	Centros	Puestos escolares
<b>CENTROS OFICIALES</b>		
Procedentes de 1964 ...	3	3.250
Procedentes de 1965 ...	6	5.000
En el año 1966 ...	2	750
<i>Total</i> ...	11	9.000
<b>CENTROS PRIVADOS</b>		
Procedentes de 1964 ...	2	2.250
Procedentes de 1965 ...	4	3.250
En el año 1966 ...	12	2.325
<i>Total</i> ...	18	7.825
<b>CENTROS ECLESIASTICOS</b>		
Procedentes de 1964 ...	1	1.500
Procedentes de 1965 ...	2	900
En el año 1966 ...	17	4.250
<i>Total</i> ...	20	6.650
<b>CENTROS SINDICALES</b>		
Procedentes de 1964 ...	7	3.860
Procedentes de 1965 ...	2	900
En el año 1966 ...	—	—
<i>Total</i> ...	9	4.760
<b>TOTAL GENERAL</b> ...	<b>58</b>	<b>28.235</b>

Como en el año 1965 se terminaron 44 centros con un total de 15.785 puestos escolares, el aumento producido en el año 1966 es de 13 centros y 12.450 puestos escolares.

En el presupuesto para 1967, correspondiente a las inversiones del Plan de Desarrollo, se asignan para construcciones y reparaciones de centros de enseñanza dependientes de la Dirección General de Bellas Artes las siguientes cantidades:

	Pesetas
Construcción de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, con capacidad media de 400 puestos de estudio ...	191.600.000
Reparación de estos centros ...	16.000.000
Construcción de dos conservatorios ...	33.600.000
<b>TOTAL</b> ...	<b>241.200.000</b>

Además, en el presente curso académico han sido inauguradas las nuevas instalaciones del Real Conservatorio de Madrid y de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de dicha capital, en el edificio del Teatro Real, y están a punto de inaugurarse los nuevos edificios construidos para las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona.

## II. DESARROLLO CUANTITATIVO DE LA ENSEÑANZA

### ESTADISTICA DE LA ENSEÑANZA EN 1965-66 COMPARADA CON 1964-65

	Número de Centros	Número índice 1964-1965 = 100	Profesores	Número índice 1964-1965 = 100	ALUMNOS MATRICULADOS					
					Varones	Número índice 1964-1965 = 100	Mujeres	Número índice 1964-1965 = 100	Total	Número índice 1964-1965 = 100
<b>I. PRIMARIA</b> .....	110.591	105	113.515	105	1.945.324	105	1.996.869	105	3.942.193	105
<b>II. MEDIA</b>										
1. Bachillerato General.	178	105	5.888	98	476.700	108	326.867	108	803.567	108
2. Bachillerato Laboral.	334	108	4.585	104	27.655	123	20.798	112	48.453	118
3. Formación Profesional .....	408	103	3.220	104	119.188	108	—	—	119.188	108
4. Escuelas de Comercio.	42	100	890	101	15.975	102	3.975	112	19.950	103
5. Escuelas del Magisterio .....	58	109	1.022	94	23.421	121	28.899	105	52.320	112
<b>TOTAL GENERAL II</b> ...	<b>1.020</b>	<b>105</b>	<b>15.605</b>	<b>101</b>	<b>662.939</b>	<b>109</b>	<b>380.539</b>	<b>108</b>	<b>1.043.478</b>	<b>108</b>
<b>III. TÉCNICAS DE GRADO MEDIO.</b>										
1. Peritos Agrícolas .....	6	100	327	104	3.560	102	365	104	3.925	103
2. Peritos Aparejadores.	5	100	280	89	9.431	108	233	149	9.664	109
3. Peritos Industriales ...	24	100	1.501	87	38.082	95	756	116	38.838	95
4. Peritos de Minas .....	10	100	271	93	3.136	89	39	134	3.175	90
5. Peritos de Montes ...	1	100	59	95	411	76	12	75	423	76
6. Peritos de Obras Públicas .....	2	100	118	81	2.438	107	13	325	2.451	108
7. Peritos de Telecomunicación .....	1	100	75	141	1.435	119	61	165	1.496	120
8. Peritos Topógrafos ...	1	100	34	113	320	105	3	100	323	105

	Número de centros	Número índice 1964-1965 = 100	Profesores	Número índice 1964-1965 = 100	ALUMNOS MATRICULADOS					
					Varones	Número índice 1964-1965 = 100	Mujeres	Número índice 1964-1965 = 100	Total	Número índice 1964-1965 = 100
9. Ayudantes Técnicos Sanitarios .....	11	100	706	102	981	85	5.004	138	5.985	125
10. Peritos Aeronáuticos .....	1	100	102	127	995	114	7	350	1.002	115
11. Peritos Navales .....	1	100	69	111	641	114	—	—	641	114
TOTAL GENERAL III ...	63	100	3.542	94	61.430	98	6.493	133	67.923	100
IV. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.										
1. Artes y Oficios .....	42	98	923	90	8.212	90	6.792	136	15.004	106
2. Conservatorios .....	39	100	781	123	6.626	93	14.927	82	21.553	85
3. Escuelas de Bellas Artes .....	5	100	114	103	579	114	565	106	1.144	110
TOTAL GENERAL IV ...	86	99	1.818	103	15.417	92	22.284	94	37.701	93
V. ENSEÑANZA SUPERIOR.										
1. Ciencias .....	12	100	1.236	151	14.357	97	4.876	106	19.233	99
2. Ciencias Políticas, Económicas y Com. ....	4	100	238	125	10.314	108	1.807	105	12.121	109
3. Derecho .....	12	100	737	178	12.164	102	1.950	104	14.114	102
4. Farmacia .....	4	100	225	118	2.442	102	2.625	118	5.067	110
5. Filosofía y Letras .....	12	100	1.064	153	6.043	116	9.945	120	15.988	118
6. Medicina .....	10	100	1.037	149	18.567	111	3.131	121	21.698	112
7. Veterinaria .....	4	100	186	126	510	100	40	182	550	104
8. Ingenieros Aeronáuticos .....	1	100	119	80	1.110	125	3	60	1.113	124
9. Ingenieros Agrónomos .....	2	100	231	107	2.578	132	69	121	2.647	132
10. Ingenieros de Caminos .....	1	100	137	91	2.895	108	2	67	2.897	108
11. Ingenieros Industriales .....	5	100	814	100	13.705	112	88	88	13.793	113
12. Ingenieros de Minas .....	2	100	203	94	1.624	114	2	100	1.626	114
13. Ingenieros de Montes .....	1	100	91	97	663	126	8	89	671	145
14. Ingenieros de Telecomunicación .....	1	100	77	140	1.704	147	27	100	1.731	146
15. Ingenieros Navales ...	1	100	93	100	901	116	1	—	902	116
16. Ingenieros Textiles ...	1	100	94	107	892	128	3	25	895	126
17. Arquitectura .....	3	100	478	121	5.490	137	330	158	5.820	138
TOTAL GENERAL V ...	76	100	7.060	128	95.959	110	24.907	114	120.866	111

### III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

La Ley de reforma de la Enseñanza Primaria ha dispuesto que los niños que hayan cursado y aprobado los cuatro primeros años de Enseñanza Primaria podrán matricularse directamente en el primer año del Bachillerato con la simple presentación del Libro de Escolaridad, quedando exentos de realizar el examen de ingreso en el mismo. Los que hayan cursado y aprobado los ocho cursos y obtenido el Certificado de Estudios Primarios podrán matricularse en el tercer curso de la Enseñanza Media, previa la superación de unas pruebas.

Para desarrollar este importantísimo precepto de la Ley de Enseñanza Primaria se ha promulgado un Decreto y disposiciones complementarias que establecen las normas y trámites correspondientes. Es un aspecto realmente importante el relativo al régimen de enseñanza doméstica. Aquellos niños que cursen sus estudios primarios en el hogar deberán inscribirse en un Centro escolar oficial a efectos de la obtención del Libro de Escolaridad y realización de las pruebas de progresión y formación escolar que

les ha de permitir el ingreso en la Enseñanza Media o la obtención del Certificado de Estudios Primarios.

Es importante destacar la promulgación de dos nuevos Reglamentos reguladores, respectivamente, de Centros estatales de Enseñanza Primaria y de Centros de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato. Están a punto de promulgarse los nuevos Reglamentos del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica y del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos, antes denominado Colegio Nacional de Sordomudos.

Es de gran importancia la disposición que establece que los Licenciados en Filosofía y Letras de la rama de Pedagogía pueden tomar parte en las oposiciones a plazas de Profesores en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, donde anteriormente no podían ejercer la docencia por no estar reconocida la Sección de Pedagogía a tales efectos.

También merece destacarse la disposición en virtud de la cual los alumnos que superen la prueba de selección para obtener una beca de iniciación a los estudios de Enseñanza Media quedan exentos de realizar el examen de ingreso en el Bachillerato, ya que se estima que la prueba de selección con resul-

tado positivo es de valor análogo a la prueba establecida para ingreso en la Enseñanza Media.

En virtud de una disposición ministerial se suprimen las Secretarías Especiales de Alumnos Libres que venían funcionando en los distritos escolares de Madrid y Barcelona, restableciéndose la matrícula y examen de enseñanza libre en todos los Institutos de Enseñanza Media correspondientes a las citadas capitales.

Asimismo, se establece por disposición ministerial que los Centros privados de Enseñanza Media percibirán una indemnización estatal por los alumnos gratuitos que reciban sus enseñanzas en los mismos, medida que se establece en razón del aumento de retribuciones de los Profesores y demás personal de la enseñanza en Centros no estatales, tratando de evitar con ello el recargo que podría suponer este aumento en los honorarios de asistencia a dichos Centros. Consecuentemente con este criterio, se fijan los cupos de alumnos gratuitos que, en su caso, corresponden a cada Centro. Estas subvenciones, de carácter complementario, proceden del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

La necesidad de velar por el mejor rendimiento de la enseñanza obliga a limitar las convocatorias de examen de acuerdo con criterios objetivos de aprovechamiento escolar universalmente establecidos, juntamente con las garantías suficientes para los alumnos, ofreciéndoles mejores posibilidades para sus estudios. De este modo, se ha determinado reglamentariamente que los alumnos de Centros Superiores, tanto universitarios como de Escuelas Técnicas, tienen limitadas las posibilidades de cursar sus estudios con carácter oficial a dos cursos sucesivos, disponiendo, por tanto, de cuatro convocatorias para rendir las pruebas de conocimiento de las enseñanzas cursadas. En el caso de que no fueran superadas estas pruebas en las condiciones indicadas, sólo podrán continuar sus estudios como alumnos de enseñanza libre.

La implantación en España de los nuevos Planes de estudios de Enseñanzas Técnicas Superiores ha producido una serie de medidas de carácter administrativo dirigidas hacia la mejor y más adecuada estructuración de las distintas especialidades, que dentro de esta rama de la enseñanza, se cursan en los respectivos Centros, afectando estas medidas a los Planes de estudios de las Escuelas de Ingenieros Aeronáuticos, Agrónomos, Industriales, de Minas, de Montes y Navales. Y así, por ejemplo, la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Valencia establece en su cuadro de materias las especialidades de «Mejora Rural y Maquinaria Agrícola» y «Economía y Sociología Agraria», de gran interés para el desarrollo económico, social y agrícola del país.

La misma medida anteriormente citada sobre limitación a dos cursos académicos consecutivos de la enseñanza oficial en los Centros de Grado Superior ha sido implantada en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, ya que el propósito y finalidad que determina su establecimiento son análogos en unos y otros Centros.

En los Planes de estudios de las Escuelas de Grado Medio no se ha introducido modificación en cuanto al número de años que han de cursarse en los mismos para obtener el Grado y Título de Ingeniero Técnico de Grado Medio, aunque ha sido modificado el período de prácticas a realizar al finalizar los estudios seguidos conforme al Plan de 1964.

En los Centros de Formación Profesional Industrial no se ha producido modificación alguna con respecto

a la estructura y organización de la enseñanza en relación al pasado año, tanto en lo que se refiere a la duración de la misma como a la escolaridad obligatoria y a la gratuidad de la enseñanza. No obstante, en este tipo de Escuelas se ha establecido un Plan de estudios, cuadro horario y cuestionarios en la rama de Hostelería, en las especialidades de Servicio y Cocina.

Por reciente disposición ha sido creada en Madrid la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, cuyo Plan de estudios comprende una duración de tres cursos académicos, a través de los cuales se obtiene el Título de Asistente Social, además de las enseñanzas propias para la formación del profesorado de estas Escuelas, así como para la organización de cursos de Especialización para quienes se encuentren ya en posesión del Título de Asistente Social, esperándose que estos nuevos titulados sociales presten una interesante labor en los ambientes y medios sociales necesitados de ayuda y orientación en los diversos aspectos de la vida cotidiana.

En cuanto se refiere a la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes, se ha producido una sensible modificación en los Centros denominados «Conservatorios de Música» como consecuencia de la nueva Reglamentación establecida para las diversas clases de enseñanzas musicales, que ha supuesto una radical transformación de los Planes de estudios y sistemas didácticos que estaban implantados hasta el presente, así como medidas de estructuración de Centros estatales y no estatales, éstos creados y sostenidos por Corporaciones locales (provincias y municipios) u otras entidades públicas.

El nuevo sistema alcanza a la clasificación de los tipos de enseñanza que se imparten en los citados Conservatorios de Música; unas de carácter esencialmente profesional, destinadas a la formación de quienes esperan hacer de la música su profesión habitual, más una Sección de Enseñanza no Profesional, con el carácter de formación cultural complementaria, de menos rigor, pero sin el valor académico de los estudios profesionales, lo que permite la difusión de las enseñanzas musicales a una gran masa de alumnos, que las reciben a título complementario de su educación general. También se establecen cursillos especiales de Canto Coral encaminados a despertar en el niño el interés por la música.

Se completa la normativa vigente sobre gobierno y administración de los Conservatorios estatales estableciéndose una organización análoga a la de los demás Centros docentes del Estado, sentándose las bases para una adecuada inspección oficial sobre toda clase de Conservatorios.

#### IV. PLANES DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y METODOS

En la Enseñanza Primaria no se ha introducido ninguna modificación en los Planes de estudios, si bien en septiembre pasado entraron en vigor, para los cursos V a VIII, ambos inclusive, los programas aprobados en el año 1965 por disposición ministerial. Estos programas se introdujeron en septiembre del pasado año para los cuatro primeros cursos.

Como consecuencia de la reforma de la Ley de Enseñanza Primaria y de los requisitos académicos del Bachillerato Superior para el acceso a las Escuelas Normales, se está preparando un nuevo Plan de estudios para estos Centros.

El proyecto de dicho Plan, redactado por el Minis-

terio de Educación y Ciencia, ha sido dictaminado por el Consejo Nacional de Educación, y se espera se encuentre en vigor para el curso académico 1967-68.

Por reciente Ley de 8 de abril último se ha unificado el primer ciclo de la Enseñanza Media, que comprende los estudios del Bachillerato Elemental, el cual constará de cuatro cursos en la forma establecida en la vigente Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y será único para todos los alumnos de este grado, sea cual fuere la rama que haya de continuar el alumno en los siguientes cursos del Bachillerato Superior. Se mantiene el Bachillerato Superior general o humanístico en la forma actualmente vigente, y junto a las opciones de Letras y Ciencias del mismo, se establece un Bachillerato Superior Técnico abierto a las diversas modalidades, que son Industrial-Minera, Agrícola-Ganadera, Marítimo-Pesquera y Administrativa.

Esta reforma permitirá que toda la juventud española reciba una misma educación durante los años que preceden al despertar vocacional. Pone término así la nueva Ley, en primer lugar, a la dualidad de sistemas del Bachillerato Elemental que actualmente venían existiendo; el de cinco cursos, establecido para los Bachilleratos Técnicos, y el de cuatro cursos, para el Bachillerato general o humanístico. Asimismo, termina con la amplia diversidad de Planes de estudios que han venido rigiendo hasta ahora dentro de cada uno de estos sistemas.

Entre los Planes de estudios modificados y aprobados en las Universidades merece recogerse el de la Sección de Geológicas y los de las Secciones de Filología Románica e Historia de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras, respectivamente, de la Universidad de Granada; el de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna; los de las Secciones de Química y Filología Bíblica Trilingüe de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y el de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, todos ellos encaminados a actualizar los estudios correspondientes y mejorar su metodología.

También durante el período escolar 1966-67 se han modificado, introduciéndose nuevas orientaciones, los Planes de estudios de las Enseñanzas Técnicas Superiores, que han dado lugar a un cambio en el número de horas destinadas a esta clase de estudios, si bien sin que se haya producido un aumento en el total de las mismas. Estos nuevos Planes modifican, asimismo, la denominación de las asignaturas de algunas de estas carreras, tales como las de Ingenieros Aeronáuticos y algunas otras de Ingeniería y Arquitectura.

Por diversas disposiciones dictadas para aplicación del Plan de estudios de 1964 sobre las Enseñanzas Técnicas de Grado Medio se han introducido modificaciones en los diversos Planes de estudios de estas Escuelas, que afectan principalmente a la distribución del horario de clases, cambio en la denominación o nomenclatura de materias y revisión de programas, adaptándolos a las nuevas orientaciones metodológicas y didácticas.

En el ámbito de los estudios de Formación Profesional Industrial, y de conformidad con los cuestionarios oficiales que rigen estas enseñanzas, han sido dictaminados y seleccionados los libros de texto adecuados a estos Centros.

En cuanto a las enseñanzas que se imparten en los Conservatorios de Música, se distribuyen en cursos que se agrupan en tres grados: Elemental, Medio y Superior, de diversa duración según sean las materias

a cursar en cada uno de ellos, estableciéndose que el Plan de enseñanza de los Conservatorios Superiores comprenderá los tres grados de las especialidades que se determinen en los Planes de estudios. En cuanto a los Conservatorios Profesionales, comprenderán el Grado Elemental y Medio, y por lo que se refiere a los Conservatorios Elementales, tendrán como mínimo el grado elemental de Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Violín, y Conjunto Coral.

En las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se han establecido también sensibles modificaciones en sus Planes de estudios, tanto en lo que concierne a las nuevas denominaciones de las materias que se cursan en las mismas como a lo que se refiere a los nuevos títulos académicos expedidos de conformidad con las distintas Secciones de estas enseñanzas, señaladas en los respectivos Planes de estudios.

La promulgación en julio de 1965 de unos nuevos cuestionarios para la Escuela Primaria debía ir acompañada de la elaboración, por parte del Maestro, de unos programas diferenciales para cada tipo de Centro escolar. Con el fin de facilitar su trabajo, cuatro equipos, constituidos por Directores Escolares y Maestros, han confeccionado programas de aplicación a nivel nacional, con independencia de materias y cursos, en los que se recogen de una manera indirecta los niveles mínimos que debe superar todo niño, sea cual fuere la Escuela en que recibiera sus enseñanzas. La etapa siguiente, en la que se está trabajando actualmente, consiste en la elaboración de programas diferenciales, según el tipo de Escuela, a cuyo efecto se han constituido tres equipos, integrados cada uno de ellos por un Inspector de Enseñanza Primaria, un Director escolar y tres Maestros, que han quedado localizados en las provincias de Lugo, Jaén y Valencia, seleccionadas en razón a que en ellas la población es mayor. Cada equipo ha sido encargado de elaborar los programas correspondientes a los distintos tipos de Escuelas: de un solo Maestro, Escuela Graduada de dos o tres Maestros, Escuela Graduada de cuatro a seis Maestros y Colegio Nacional con ocho grados para niños y otros ocho para niñas.

El Centro de Documentación y Orientación Didáctica lleva la labor de dirección de estos trabajos, los cuales se espera estén finalizados para el próximo curso escolar. Estos programas serán propuestos a los Maestros como tipo, pero queda salvaguardada su libertad de programa, adaptando los cuestionarios a la escuela y ambiente respectivo.

En la Enseñanza Media se halla actualmente en estudio la modificación que exige la aplicación del nuevo Plan de estudios del Bachillerato Elemental unificado.

## V. PERSONAL DOCENTE

### Penuria o plétora de profesores en los distintos grados

Continúa en aumento la matrícula de alumnos del Magisterio, aunque quizá el incremento de este año obedezca al hecho de que casi con plena seguridad, a partir del curso académico 1967-68, se exigirá para el acceso a las Escuelas Normales la posesión de un Bachillerato Superior en lugar del Bachillerato Elemental, como disponía la legislación hasta ahora vigente. La matrícula en las Escuelas Normales durante el curso 1966-67 ha ascendido a 47.062 alumnos, lo que repre-

senta un incremento del 13,91 por 100 en relación con la matrícula del curso anterior.

Es igualmente satisfactoria la proporción entre candidatos a ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional y plazas anunciadas a concurso. En estos momentos se están realizando las pruebas para la selección de 5.000 Maestros nacionales, en las que participan 19.194 candidatos, todos titulados, es decir, casi 4.000 Maestros por plaza.

En la Enseñanza Media se mantiene el criterio expuesto en el año anterior, que confirma la existencia de mayor número de profesores de Letras, en proporción aproximada de siete quintos en relación con los de Ciencias.

La Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio se hace cargo de todos los servicios y funciones destinados a la formación y perfeccionamiento del profesorado de dicho grado de la enseñanza, cesando en estas actividades los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, que se refunden en la nueva Escuela.

En cuanto se refiere a la Enseñanza Universitaria, puede afirmarse que se está superando satisfactoriamente la anterior penuria de profesorado existente en sus diversos grados y categorías, gracias a la incorporación a las tareas docentes de los primeros Profesores agregados, lo que ha supuesto un incremento importante en los cuadros del profesorado universitario.

Es indudable que la implantación de los nuevos Planes de estudios de Enseñanza Técnica, tanto de Grado Superior como de Grado Medio, ha creado un aumento de las necesidades de profesorado en los diversos Centros, que sólo han podido satisfacerse parcialmente, ya que el reclutamiento de este personal debe efectuarse, en todo caso, con las máximas garantías de competencia e idoneidad, que acrediten una especial preparación técnica y científica para dedicarse a la enseñanza, por lo que no han sido totalmente cubiertos los puestos docentes de los diversos Centros destinados a estas enseñanzas, aunque ello no quiere decir que se encuentren desatendidas, ya que, con carácter eventual, existe un personal adecuado para estas enseñanzas, del que se están seleccionando los futuros profesores titulares ordinarios. Para ello, además, se ha implantado un sistema de becas que contribuye a la adecuada preparación de los aspirantes a cátedras, de tal manera que para el pasado curso 1966-67 se convocaron 105, destinadas a la realización y preparación de estudios adecuados al ejercicio futuro de la función docente.

La nueva Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio se ha hecho cargo de los servicios de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, prestando en este orden una eficaz ayuda y orientación para la idónea selección del profesorado de este tipo.

En cuanto se refiere a los Centros de Formación Profesional Industrial, se viene desarrollando con toda normalidad la selección del profesorado necesario para nutrir los claustros de estos Centros, realizándose dicha selección de acuerdo con los sistemas normativos vigentes en esta materia, tales como Cursillos de perfeccionamiento, que se convocan y se celebran periódicamente con gran concurrencia de aspirantes, por lo que puede afirmarse, en términos generales, que no existe penuria alguna en cuanto a las disponibilidades de profesorado en esta rama de la enseñanza.

En el sector de la Enseñanza Primaria se ha continuado durante el curso escolar 1966-67 la formación de Maestros especializados en Pedagogía Terapéutica, a cuyo efecto se han convocado cursos en las Escuelas

Normales de Barcelona, Bilbao, Madrid, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid e Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica. En estos nueve cursos se graduarán unos 400 Maestros, que inmediatamente se harán cargo de Escuelas destinadas a niños que padecen deficiencias físicas y psíquicas.

Se ha convocado también un primer cursillo para la selección de los Maestros de Primera Enseñanza que han de hacerse cargo de los cursos séptimo y octavo de los Colegios Nacionales. Estos cursos estarán atendidos por dos Maestros: uno especializado en las disciplinas de Ciencias y otro en las de Letras, que desempeñarán las clases en uno y otro mediante un sistema de rotación. Los Maestros adquieren la especialización mediante un curso de nueve meses de duración impartido en las Escuelas Normales; pero teniendo en cuenta que en el Cuerpo del Magisterio Nacional existe un contingente de unos 1.500 Maestros nacionales licenciados universitarios, se ha convocado un primer cursillo limitado a los Maestros nacionales licenciados en Ciencias o en Filosofía y Letras, a los cuales se les ha reforzado su formación pedagógica. En este cursillo han adquirido el Diploma de Especialización 350 Maestros.

A partir del mes de septiembre de 1967 se convocarán cursillos breves para diplomar a Maestros nacionales licenciados en otras Facultades universitarias o con estudios de diversa índole y, finalmente, a Maestros nacionales que carezcan de cualquier otra preparación adicional.

En colaboración con el Centro de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado de Grado Medio se proyecta desarrollar, a partir del mes de septiembre de 1967, cursos de perfeccionamiento y actualización de técnicas, reservados a los Catedráticos y Profesores de las Escuelas Normales.

Como consecuencia de la reforma de la Ley de Enseñanza Primaria se está redactando un nuevo Estatuto del Magisterio Nacional, que se confía esté promulgado para el curso escolar 1967-1968.

Igualmente están redactándose nuevos reglamentos de Escuelas Normales y del Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria. Se ha confeccionado también un Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares que reforma la Ley de Enseñanza Primaria y que, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y del Consejo de Estado, ha sido aprobado por el Gobierno.

El aspecto más importante, tal vez, es el relativo a la formación de los directores escolares. Esta se realizará en un curso de nueve meses de duración, organizado en determinadas escuelas normales, y los aspirantes a dicho curso deberán previamente superar unas pruebas de selección que permitan juzgar la madurez del aspirante y sus dotes humanas para el ejercicio de la función directiva. En el concurso podrán participar los maestros nacionales que cuenten con cinco años de servicios en una escuela primaria y los licenciados en Filosofía y Letras que tengan un conocimiento práctico de la escuela por haberla regentado durante un mínimo de dos cursos escolares.

Las modificaciones introducidas en el presente año, en cuanto al régimen del profesorado universitario se refiere, alcanzan a la remuneración de los profesores adjuntos, que ven sus ingresos incrementados en 24.000 pesetas anuales los pertenecientes a las facultades no experimentales y en 48.000 pesetas los de las facultades experimentales.

Por disposición ministerial del mes de septiembre de 1966 se fija el horario a que deben ajustarse los catedráticos y profesores de los centros oficiales de

grado medio, habiéndose tenido en cuenta para ello el nuevo régimen establecido sobre retribución del funcionario público.

En lo que se refiere a la Enseñanza universitaria, se ha regularizado el nombramiento de profesores ayudantes de clases prácticas, de universidades y escuelas técnicas superiores, como asimismo se han modificado las plantillas de los profesores encargados de laboratorio, creándose una categoría especial de ayudantes de clases prácticas y aumentándose notablemente la consignación presupuestaria fijada anteriormente para retribuciones de estos profesores.

No se ha modificado, respecto al año anterior, la situación del profesorado de los Centros de Formación Profesional Industrial, si bien se ha redactado un proyecto de ley, pendiente de dictamen del Ministerio de Hacienda, por el que se amplían considerablemente las plantillas de profesores y maestros de taller de esta clase de centros. Con ello, además, todo este profesorado obtendría la condición de funcionario público, igualándose las retribuciones del mismo en razón de las diversas categorías existentes en los diferentes cuerpos, con la finalidad de que todos los que presten una misma función alcancen igual remuneración.

## VI. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EXTRAESCOLARES

No se ha introducido innovación alguna importante en la organización de los servicios complementarios y extraescolares, aunque sí ha continuado la tendencia de expansión de alguno de ellos, muy especialmente el transporte escolar, que ha contado en el curso 1966-67 con un presupuesto de 80 millones de pesetas, doble del correspondiente al año anterior, pero todavía insuficiente para hacer frente a las necesidades derivadas de la puesta en servicio de escuelas comarcales.

Se ha continuado la dotación de bibliotecas para los centros de Enseñanza primaria. En el curso 1966-67 se han distribuido 1.500 bibliotecas para escuelas rurales, integradas por libros para el alumno, libros para el perfeccionamiento del maestro y libros para los adultos de la localidad, y otras 1.600 bibliotecas para escuelas situadas en núcleos urbanos, las cuales carecen de libros de adultos, por cuanto que en estas entidades de población existen bibliotecas municipales, de la diputación o de la Dirección General de Archivos. Además se ha completado la dotación a todas las unidades escolares del país que atienden a niños de ocho y más años de edad de un lote de trabajo, integrado por un diccionario de la lengua española, un diccionario enciclopédico y unos atlas. Igualmente se ha subvencionado la ampliación de bibliotecas en las escuelas normales, inspección de Enseñanza primaria y centros de Enseñanza Primaria de régimen no estatal. La suma total invertida en estas atenciones asciende a 45.500.000 pesetas.

Con independencia de los servicios sanitarios y del reconocimiento médico de los alumnos de Enseñanza media que venían funcionando en los institutos, se crea el puesto de médico adjunto a la inspección de Enseñanza media de los Distritos Universitarios de Madrid, Barcelona y Valencia. Asimismo se declara obligatorio el modelo unificado de ficha médico-escolar en los centros oficiales de Enseñanza media, establecido por disposición ministerial.

Recientemente se ha establecido el Servicio de Orientación Escolar en los centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media con la finalidad de

prestar a los alumnos de este grado de la enseñanza la ayuda necesaria para el mejor desarrollo de su personalidad y el mayor aprovechamiento de sus estudios, teniendo en cuenta sus aptitudes, vocaciones e intereses. Este servicio se presta por el personal especializado regido por el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, que tiene rango universitario.

### a) Campaña Nacional de Alfabetización

Durante el curso 1966-67 se ha continuado con especial intensidad la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos iniciada en enero de 1964.

Con referencia a 1 de enero de 1967, los resultados alcanzados se concretan en las siguientes cifras:

Varones alfabetizados en el periodo de 1 de enero de 1964 a 1 de enero de 1967 ... ..	407.890
Mujeres alfabetizadas en el mismo periodo de tiempo ... ..	245.308
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>653.198</b>

En esta última fecha restan 768.798 analfabetos de quince a sesenta años, que representan el 2,4 por 100 de la población total de España y el 3,9 por 100 de la población de quince a sesenta años de edad.

La campaña está encomendada a 5.000 maestros nacionales desligados de toda otra tarea y responsabilidad, que desarrollan tres cursos de alfabetización básica a lo largo del curso escolar. En el marco de esta campaña han obtenido el certificado de estudios primarios 515.615 adultos.

Durante el curso escolar han funcionado 3.474 clases destinadas a completar la formación general de los adultos alfabetizados. Estas clases, denominadas «Pequeña Universidad», cuentan con la colaboración de sacerdotes, médicos, maestros, técnicos de oficio, etc., de cada localidad. En ellas han participado en cursillos de ciento sesenta días y dos horas de duración 208.000 adultos.

Se ha continuado también la distribución de la revista quincenal *Alba*, con una tirada de 300.000 ejemplares por número y 10 números por curso escolar. Esta revista, destinada a los neolectores, se remite nominalmente a cada uno de los adultos alfabetizados a través de la Campaña de Alfabetización.

La acción alfabetizadora se completa mediante emisiones de radio y televisión. Es importante destacar la creación de unas escuelas radiofónicas en Las Palmas y en Córdoba, que desarrollan una amplia labor de alfabetización y de preparación para la obtención del certificado de estudios primarios. Han funcionado también durante el curso 50 escuelas ambulantes de Alfabetización y Promoción Cultural, organizadas conjuntamente por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Sección Femenina.

### b) Servicios de Extensión Cultural

Los créditos del Plan de Desarrollo para los distintos Servicios de la Comisaría de Extensión cultural en el año 1966 sumaron la cantidad de 213.100.000 pesetas, y su inversión se ha orientado, principalmente, a la creación de las comisarías provinciales, que permitirá el establecimiento de organizaciones permanentes de extensión cultural en las provincias españolas.

Durante el año 1966 se han puesto en marcha las comisarías provinciales de Avila, Barcelona, Cuenca,

Las Palmas y Lugo y se han realizado los trámites para que funcionen las de Albacete, Burgos, Salamanca y Valladolid en el año 1967. Se han creado, en total, 20 hasta la fecha.

Como base de la Organización Permanente de Extensión Cultural en cada una de las provincias citadas se han creado, de acuerdo con las diputaciones provinciales, los correspondientes centros provinciales de extensión cultural radicados en edificios facilitados por tales corporaciones o en las Casas de Cultura, cuando existan éstas en la localidad. Están dotados de instalaciones técnicas, tales como depósitos provinciales de medios audiovisuales, salas de copias de grabaciones magnetofónicas, salas de demostraciones y prácticas de medios audiovisuales y dependencias burocráticas, así como de unidades móviles.

Durante el año 1966 se han realizado obras de acondicionamiento e instalación de centros provinciales y comarcales en edificios de nueva construcción y en otros cedidos por las diputaciones y universidades, en un número aproximado de 23, distribuidos en diversos lugares del país.

La tarea continuada de enseñanzas no regladas en centros de educación de adultos, ya iniciada en 1964, se ha ampliado considerablemente durante el año 1966, en el que han funcionado un total de 169 de estos centros, que han impartido sus enseñanzas a un total de más de 16.000 alumnos.

Otra actividad de los Servicios de Extensión Cultural ha sido la creación de aulas de audición colectiva utilizadas en su mayoría como aulas para el bachillerato por radio y televisión, dotadas con los elementos técnicos necesarios y teniendo al frente de las mismas un monitor. Después del ensayo realizado durante el año 1966 en las provincias de Cádiz, Murcia y Santa Cruz de Tenerife, se instalan en el año en curso 168 aulas en las provincias de Cádiz, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Toledo, Zaragoza y Madrid, varias de las cuales están instaladas en establecimientos militares. El número de alumnos que cursan estas enseñanzas asciende a 6.624 y desarrollan la tarea como monitores 213 personas.

Durante el año 1966 se ha continuado la dotación de unidades móviles audiovisuales, de carácter provincial y comarcal, atendiendo las peticiones de las corporaciones, con las que se ha suscrito el correspondiente contrato. Con cargo al presupuesto del primer Plan de Desarrollo se adquirieron 25 de estas unidades, totalmente instaladas y equipadas. Durante el pasado año fueron dotadas de unidades móviles provinciales Murcia, Gerona, Cádiz, León, Granada, Lugo, Sevilla, Soria y Albacete, y las comarcales de Truchas (León) y Pola de Siero (Asturias).

La biblioteca de iniciación cultural ha sido incrementada con la incorporación de 144.990 nuevos libros, que han supuesto la creación de 9.750 nuevas cajas para el transporte de bibliotecas circulantes. Durante el año 1966 el número de beneficiarios ha alcanzado la cifra de 9.726. Se ha invertido en estas atenciones la cantidad de 6.672.635 pesetas, lo que supone el 7,7 por 100 del presupuesto de la Comisaría de Extensión Cultural.

Se continúa trabajando en la descentralización de la distribución, obligada por el crecimiento del número de establecimientos educativos que utilizan ayudas audiovisuales. A finales de 1966 se encontraban en funcionamiento 27 Centros distribuidores provinciales, a los que se había dotado de 119.950 series de diapositivas, con un total de 3.500.000 diapositivas aproximadamente. Durante el mismo año se hicieron

por la propia Comisaría 52 nuevas series de diapositivas y se reeditaron 32. Asimismo se seleccionaron y adquirieron 104 nuevos títulos entre los producidos por casas comerciales. Este material, que supone aproximadamente unos tres millones de diapositivas, realizadas o adquiridas durante la pasada anualidad, está siendo distribuido actualmente a los Centros provinciales.

En cuanto a películas cinematográficas, se han realizado durante el año 1966 dieciocho nuevos títulos y se han remitido a los Centros distribuidores 2.919 copias. No obstante, la actividad a que se ha dedicado con preferencia el referido Organismo es al doblaje de 82 películas, incorporadas a los fondos de la Cinemateca, por adquisición en el exterior o por donación de casas y entidades extranjeras.

La Fonoteca ha realizado las copias del fondo de discos matrices de los Depósitos provinciales hasta un total de 142.442, aunque su actividad mayor ha estado dirigida a la producción de programas de Bachillerato por radio y televisión y montaje de los estudios de televisión. Su fondo general de matrices ha aumentado a 3.760 títulos catalogados y el número de prestaciones a beneficiarios a 126.952, que corresponden a un total de 3.693 Centros beneficiarios de la Fonoteca.

La Discoteca ha duplicado desde hace dos años su fondo general, pasando ya el número de títulos a 12.350, y habiendo aumentado el número de sus beneficiarios hasta 3.521, con un total de 25.465 discos.

### c) Protección escolar

Como quiera que no se ha producido alteración alguna en cuanto a los créditos consignados para atenciones de Protección Escolar, correspondientes al Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades, en relación con el pasado año, a título de información se reproducen los datos numéricos que figuraron en el Informe sobre el Movimiento Educativo del periodo escolar 1965-66.

	Becas o ayudas	Créditos
<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b>		
Colonias y comedores escolares, vestuarios, transporte, material escolar, asistencia a permanencias, alumnos internos en Escuelas-Hogar ...	927.710	618.691.200
<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>		
Bachillerato General ... ..	78.167	481.539.000
Bachillerato Técnico ... ..	13.872	106.101.200
Formación Profesional Industrial ... ..	32.560	249.692.300
Magisterio ... ..	4.582	42.664.500
Estudios Eclesiásticos y relacionados con actividad misionera ... ..	2.423	22.943.400
<b>ENSEÑANZA SUPERIOR</b>		
Facultades Universitarias ...	4.944	58.053.000
Universidades Pontificias ...	331	4.061.000
Escuelas Técnicas de Grado Superior ... ..	1.610	20.407.500

	Becas o ayu- das	Créditos		Becas o ayu- das	Créditos
Escuelas Técnicas de Grado Medio ... ..	2.603	33.656.400	AYUDAS COMPLEMENTARIAS A ESTUDIANTES		
Préstamos a estudiantes ...	1.746	23.896.900			
<b>ENSEÑANZAS ESPECIALES</b>			Bolsas de matrícula, Seguro Escolar, comedores y transporte escolar ... ..	—	140.000.000
Ayudantes Técnicos Sanitarios, Matronas y Asistentes Sociales ... ..	404	3.787.000	<b>GRADUADOS</b>		
Enseñanzas Mercantiles ... ..	473	3.171.900	Preparación de cátedras, de toda clase de Centros oficiales, iniciación a la investigación y ampliación de estudios en el extranjero ... ..	1.764	72.093.000
Enseñanzas Artísticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos ... ..	2.405	12.453.800	Préstamos a graduados ... ..	486	14.064.480
Ingreso en Academias Militares, de Idiomas, Periodismo, Turismo, etc. ... ..	422	2.157.400	Pensiones de estudios y bolsas de viaje ... ..	381	2.728.000
Reeducación de inválidos ...	160	2.880.000	<b>TOTAL ... ..</b>		<b>2.017.775.980</b>
Cursos de Formación Profesional de trabajadores ... ..	—	64.500.000			